

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ” “ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA”

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN (E)

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.2, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Directores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para expedir el acto administrativo que justifique la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, la Entidad debe señalarlo en un acto administrativo que contenga los siguientes requisitos:

Causal de contratación directa	<i>“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.</i>
Objeto a contratar	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS, DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN.
Presupuesto para la contratación	CDP No. 21217 del 04-julio-2017 \$8.987.772.00 Vigencia fiscal: 2017 Rubro: A-102-14-0 Recurso 16 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Oficio de autorización cupo de vigencias futuras No. 20175400485423 del 16-junio-2017 \$2.650.000.00 Vigencia fiscal: 2018 Rubro: A-102-14-0 Recurso 16 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS
Condiciones que se exigirán al proponente o al contratista	Las condiciones exigidas para la presentación de la oferta, la celebración del contrato y su ejecución, son las establecidas en los Estudios y documentos previos así como en la Solicitud de oferta del Proceso de contratación directa No. 156-00-J-EMAVI-GRUAC-2017.
Lugar de consulta de los estudios y documentos previos	De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los respectivos estudios y documentos previos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II y/o en el Departamento de Contratación de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, ubicado en la carrera 8 No. 58 – 67 del municipio de Santiago de Cali.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adelantar el Proceso de Contratación Directa No. 156-00-J-EMAVI-GRUAC-2017 para contratar los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE CIENCIAS MILITARES AERONÁUTICAS, DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, hasta por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA

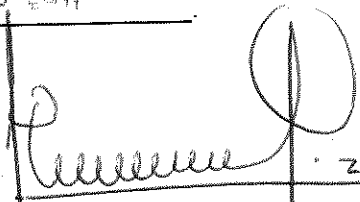
Y DOS PESOS M/CTE. (\$11.637.772.00), incluidos todos los impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, con fundamento en la causal señalada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2. Remitir la solicitud de oferta a la Señora SANDRA YANETH CAICEDO.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los 23 AGO 2017


Coronel LINCOLN MARCEL PARADA GALVIS
Director Escuela Militar de Aviación (e)


Elaboró: TS22 FRANCIA E. RESTREPO O.


V°. B°. Capitán SOTELO SANDRA / Jefe DECON